ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:30 horas del día 09 de noviembre de 2023, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 25, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, así como al numérico 14 de las Bases de Licitación SCOP-LPN-092-2023 y nombramiento a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente de fecha 12 de julio de 2023, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, en esa virtud, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del contrato de Obra Pública con motivo del Proceso Licitatorio Nacional No. SCOP-LPN-092-2023 de los trabajos: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE ARROYO PICHAGUE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL PICHAGUE, MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, CHIH.

El C.P. José Antonio de Haro López, Presidente Suplente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo² solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaria Técnica³ realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Confeder
C.P. José Antonio de Haro López	Representante de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Carácter Presidente Suplente
Dra. Mayra Ivett Acosta Granados	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Icol Gamalia Prieto Meléndez	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Integrante Área requirente
Ing. Joel Gamaliel Ramírez Trueva	Representante del Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua	Observador
C. Cesar Diaz Loya	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador

¹ En adelante "Ley"

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100. www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 6







² En adelante "Presidenta Suplente del Comité"

³ Secretaría Técnica del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo.

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-092-2023

C. Ruth Jaqueline Chitica Piñón	Personal adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Invitada
Grupo Constructor Montaña Blanca, S.A. de C.V. en asociación con Constructora MART, S.A. de C.V.		Licitante No se Presento

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 070-2023,** recibido en este Comité el día 11 de octubre de 2023, autorizado por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 133/2023** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el **09 de noviembre** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 79 y 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna al Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente.

1. Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Ninguna

2. <u>Licitantes cuyas proposiciones fueron calificadas solventes:</u>

2.1. Grupo Constructor Montaña Blanca, S.A. de C.V. en asociación con Constructora MART, S.A. de C.V.

Resultado: Derivado de la revisión detallada, la asociación presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. Se hace la observación de que en el documento solicitado en el numeral 7.6 de las Bases: "Catálogo de conceptos (Forma ECO-05)", el licitante modificó el volumen del concepto No. 3 relativo a " Excavación para canales, cunetas y contracunetas, cualquiera que sea su clasificación y profundidad, por unidad de obra terminada", toda vez que el mismo indicó en este documento una cantidad de 500 m3. Sin embargo, la cantidad anotada originalmente en la forma mencionada es de 1,000 m3, por lo que de acuerdo con lo establecido tanto en los últimos cinco párrafos del artículo 71, como en el artículo 73, sección A, numeral I, inciso b del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en el numeral 10.3.5, inciso b) de las Bases de licitación será éste último el que prevalezca. Con base en lo anterior, se rectifica el monto total de la propuesta, cambiando de \$4,615,290.89 indicado en la Forma ECO-05 presentada por el licitante a \$4,672,950.89 empleando el volumen indicado originalmente en el formato mencionado. Considerado lo anterior, el monto total

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

Página 2 de 6

www.chihuahua.gob.mx

8 /

CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS (V)

de la propuesta sin incluir el IVA no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente, tanto la empresa asociada Grupo Constructor Montaña Blanca, S.A. de C.V., como la empresa asociada Constructora MART, S.A. de C.V., no cuentan con obras en vigor. Respecto de la observación realizada en el acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente, de que el licitante no presentó la copia vigente de la "Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo", emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o en su caso, escrito manifestando que no cuenta con la citada prima registrada para obras en la zona de trabajo de la presente licitación, a juicio de la Convocante, se determinó que la citada omisión no afecta la solvencia de la propuesta presentada por el licitante. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratistas Licitantes	Importe sin I.V.A.
 Grupo Constructor Montaña Blanca, S.A. de C.V. en asociación con Constructora MART, S.A. de C.V. 	\$4,672,950.89

En virtud de los antes expuesto y fundado:

SECRETARÍA

DE COMUNICACIONES

Y OBRAS PÚBLICAS

PRIMERO.- Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratistas Licitantes	Importe sin I.V.A.
Grupo Constructor Montaña Blanca, S.A. de C.V. en asociación con Constructora MART, S.A. de C.V.	\$4,672,950.89

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la asociación de las personas morales denominada GRUPO CONSTRUCTOR MONTAÑA BLANCA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V., por un monto de \$4,672,950.89 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 89/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud

> "2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100. www.chihuahua.gob,mx

Página 3 de 6







de ser la única propuesta solvente. La citada asociación cuenta con la experiencia suficiente en la construcción de puentes vehiculares y pavimentación de caminos y vialidades con concreto hidráulico, respaldada con las especialidades particulares No. 1118 (Puentes Vehiculares con superestructura de concreto reforzado); y No. 1602 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico), en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que los licitantes han realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la asociación tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La asociación cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta asociación es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la Dirección de Atención a Auditorias y Contrataciones a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las 12:00 HRS., en la Oficina de Dirección de Atención a Auditorias y Contrataciones, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en Calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público procederá conforme al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 95 tercer párrafo de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Lev.
- 2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 4 de 6

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

5

Of

3. El Dictamen Técnico No. 70-2023, emitido por la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Dr. Antonio Campa Rodríguez y Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de Residente de Construcción y Director de Caminos, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-092-2023**, el Comité notifica en este acto a los licitantes, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través de la página del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN-IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.

> C C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

DRA. MAYRA IVETT ACOSTA GRANADOS REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

> "2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 6

CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

/

5

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-092-2023

LIC MARISOL PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

ING. JOEL GAMALIEL RAMÍREZ TRUEVA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA

ING. DANIÈLA PRIÈTO MELÉNDEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

C. CESAR DIAZ LOYA
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CHIHUAHUA, DELEGACIÓN
CHIHUAHUA

C. RUTH JAQUELINE CHITICA PIÑÓN PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

POR PARTE DE LOS LICITANTES

(NO SE PRESENTARON)

JICP/JAHL/MPM

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE CHILLIAMUA

COMITÉ CENTRAL DE CERAL PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

> "2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih. Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 6



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

